

M2



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Francisco Bautista Rodríguez
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00552 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. Ana María Ramírez Ospina al Dr. Reidy Andrey Perdomo, abogado en ejercicio, para que siga representando a la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

Secretario

G. Herrera

111

JUEZADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Señor:

JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S.

D.

Fecha:

Nombre:

RECIBIDO

17 de enero/10

DEMANDANTE

: BANCO DE OCCIDENTE S.A. AREFINANCIA

DEMANDADO

: FRANCISCO BAUTISTA RODRIGUEZ

RADICADO

: 05001310300520170055200

Recibe

Fellos

Cuad

ASUNTO

: SUSTITUCION DE PODER

ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellin, Antioquia, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la entidad BANCO DE OCCIDENTE S.A. entidad debidamente constituida con domicilio principal en la Ciudad de Cali, identificada con el N° 890.300.279, manifiesto al Señor Juez que por medio del presente escrito sustituyo PODER ESPECIAL, AMPLIO, TOTAL Y SUFICIENTE al doctor REIDY ANDREY PERDOMO, persona mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nuestro nombre y representación continúe hasta su terminación proceso EJECUTIVO SINGULAR en contra de FRANCISCO BAUTISTA RODRIGUEZ.

Mi apoderado queda facultado para: recibir, transigir, desistir, sustituir, postular, renunciar a este poder, y en general, otorgo a mi apoderado especial todas aquellas facultades que de acuerdo con la ley beneficien nuestros intereses.

Pido al señor Juez reconocerle personería.

Atentamente,

  
ANA MARIA RAMIREZ OSPINA

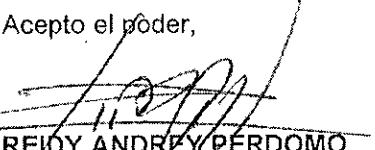
C.C. 43.978.272

Correo electrónico: ana.ramirez@cobroactivo.com.co

notificaciones.judiciales@cobroactivo.com.co

T.P. 175761 del C.S. de la J.

Acepto el poder,

  
REIDY ANDREY PERDOMO

C.C. No 71.879.879

Correo electrónico: readyapv@hotmail.com

andrey.perdomo@cobroactivo.com.co

T.P 232423 de C.S. de la Judicatura.